

## MEMORANDO

PARA: Señor Rector  
**Julio Alfonso Romero Ruiz**  
COLEGIO AGUAS CLARAS CED

DE: **Oscar Andrés García Prieto**  
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 31 de marzo de 2023

Asunto: Entrega informe final Evaluación FSE.



	Radicado N° <b>I-2023-42335</b>
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación	Fecha: 31-03-2023 - 15:26
	Folios: 8 Anexos: Lo enunciado
	Radicador: JEIMY KATHERINE CORTES FLOREZ - 1200
	Destino: 6004 - 01 COLEGIO AGUAS CLARAS (IED)
Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>NI5EA</b>	

Respetado Rector:

Mediante oficio radicado I-2023-41249 del día 30 de marzo de 2023, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría radicado el día 23 de marzo de 2023 I-2023-38359, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo del Centro Educativo Distrital que usted dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final, teniendo en cuenta que, después de realizado el proceso de auditoría no se encontraron situaciones que ameriten la creación de planes de mejoramiento, sin embargo, es importante tener en cuenta las recomendaciones realizadas en los ítems que se evaluaron como oportunidades de mejora para que todo el Sistema de Control Interno del colegio continúe fortaleciéndose, además de continuar con los controles que se están llevando a cabo en las actividades administrativas y de almacén del colegio.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 4 Folios Informe Final  
Anexos Informe Final (4 folios)  
Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez – Contratista OCI – SED  
Revisó: Erika Milena Vera Orjuela – Contratista OCI – SED



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)**



<b>Auditor</b>	Jeimy Katherine Cortés Flórez
<b>Proceso a área a auditar</b>	COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)
<b>Fecha de inicio</b>	6/03/2023
<b>Fecha de cierre</b>	14/03/2023
<b>Código PAA/Dependencia</b>	56 2

**Objetivo general**  
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
  2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.
  3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
  4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
  5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

**Alcance**  
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2022

- Antecedentes/Limitaciones**
- a. Mediante radicado I-2022-69608 del 06 de julio de 2022 la Oficina de Control Interno dentro de su Plan Anual de Auditoría 2022, evalúa los FSE, por lo tanto, la Oficina realizará auditoría de la vigencia 2021 y vigencia 2022 con corte a 30 de junio 2022 del Centro Educativo Distrital y mediante la cual realizó solicitud de información.
  - b. Por medio de correo electrónico el día 21 de julio de 2022 el Centro Educativo Distrital remitió la información solicitada.
  - c. El día 16 de febrero de 2023 se recibe email por parte del Centro Educativo Distrital reenviando la información enviada mediante email en el mes de julio de 2022.
  - d. El día 20 de febrero de 2023 se solicita los soportes documentales de los contratos seleccionados mediante muestra para que sean enviados a más tardar el día 28 de febrero de 2023.
  - e. El día 28 de febrero de 2023 se notifica mediante oficio radicado I-2023-27315 la reunión de apertura del FSE que se realizará presencialmente el día 6 de marzo de 2023.
  - f. Se realiza reunión de apertura presencial el día 6 de marzo de 2023 en presencia del Rector y pagadora.
  - g. Se realiza toma física de inventarios en las instalaciones del Colegio el día 13 de marzo de 2023. Este día estaba programado el cierre de la auditoría, sin embargo, por temas personales de la pagadora se postpone la reunión para el día siguiente 14 de marzo vía teams.
  - h. Se realiza reunión de cierre el día 14 de marzo de 2023.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	5
OPORTUNIDAD DE MEJORA	2
OBSERVACIÓN	0

**DESARROLLO DE LA AUDITORIA**  
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

**1. Ambiente de Control:** Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

<b>Valoración Final del componente</b>	Oportunidad de mejora
--	-----------------------

De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto a la periodicidad y quorum de las reuniones de Consejo Directivo, así como también de la aprobación de los Manuales de Contratación, Tesorería y Reglamento Interno de Consejo Directivo. Adicionalmente se validaron los acuerdos de modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), y presentan la totalidad de firmas requeridas. De igual manera el CED constituyó el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y asimismo realizó el proceso de rendición de cuentas dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Como oportunidad de mejora se recomienda efectuar las reuniones de Comité de Mantenimiento dando cumplimiento a la periodicidad estipulada en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE y del Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019) respectivamente.



**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED manifestó aceptar la oportunidad de mejora mediante radicado I-2023-41249 del 30 de marzo de 2023

**2. Actividades de Control Financiero:** Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final  
del componente

Oportunidad de mejora

Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se soportó el cumplimiento de los siguientes procesos: se realizó el cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos, de igual manera, se validó la información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios, así como también se revisó el correcto y oportuno trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencia 2021. De igual forma se validó los ingresos recibidos por el CED de todas las fuentes, incorporación recursos de capital, y se realizaron las conciliaciones bancarias y conciliación de partidas.

Como oportunidad de mejora se evidenció que de acuerdo a la validación del cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE de los contratos seleccionados, el promedio de cumplimiento en los soportes de comprobantes de egreso para la vigencia 2021 fue del 93%, mientras que para la vigencia 2022 (a junio 30) el promedio fue del 93%, por lo tanto, se insta al CED a cumplir con la totalidad de documentación definida para el proceso contractual que se adelante, como medida de control de dicho proceso. Adicionalmente se evidenció que los comprobantes No. 3, 5 y 9 del año 2021 no fueron registrados de manera oportuna por cuanto su registro no coincide con el ingreso en cuenta bancaria, por lo que se recomienda el ingreso sea registrado en el mes que corresponda. De igual manera se evidenció error en la transcripción del saldo del extracto relacionado en el formato de conciliación bancaria 210035024090, por lo tanto, es importante asegurar el correcto registro de los saldos en los formatos de conciliación bancaria.

Por último, como observación se evidencia que, no fue posible validar la firma del AAFF en los formatos de conciliación de la cuenta maestra del mes de octubre de 2021 y de la cuenta SED del mes de enero 2022, para determinar que fueron realizadas de manera oportuna en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios, así como también se evidenció que las conciliaciones no relacionan fecha de elaboración. De otra parte, no fueron suministradas las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta recursos propios de los años 2021 y 2022 del Centro Educativo Distrital, por cuanto no es utilizada para las operaciones autorizadas, por lo que se insta al CED a cumplir con lo señalado en el Capítulo II Aspectos generales de tesorería numeral 1.4 Apertura cuenta recursos propios del Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexos 4, 10 y 11

#### Evaluación de información enviada por el colegio

Según respuesta de la IED mediante oficio I-2023-41249 del 30 de marzo de 2023 y con base en los soportes allegados se realizó análisis a la información suministrada dentro del componente de actividades de control financiero, anexo 4 del informe, concluyendo lo siguiente:

- Respecto al punto "Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE" se revisó lo expuesto por el CED y de acuerdo con lo descrito se realizó ajuste al promedio de cumplimiento, por lo anterior se actualiza la valoración individual a cumplimiento en el anexo 4, adicionalmente en el anexo 11 se actualizan los porcentajes al 100% de cumplimiento para las dos vigencias.
- Con relación al ítem auditado "Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso", se mantiene la valoración individual como oportunidad de mejora en este ítem toda vez que las recomendaciones van encaminadas a que sean realizadas consultas periódicas y revisión de movimientos diarios por medio del portal bancario con el fin de que el presupuesto de la IED este actualizado.
- Del ítem "Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad", se realizó ajuste de calificación en la valoración individual de observación a cumplimiento, de igual manera se recomienda que se relacione la fecha de elaboración de la conciliación y las firmas del Auxiliar Financiero en los formatos de conciliación bancaria.
- Respecto al ítem auditado denominado "Realización de conciliaciones bancarias. Cruce con libro auxiliar", el CED responde que se corrigió en su momento y a la fecha coincide la información de conciliación y bancos de enero de 2022. De lo anterior se concluye que se mantiene la calificación como oportunidad de mejora y se recomienda asegurar el correcto registro de los saldos en los formatos de conciliación para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y dado que en el componente de actividades de control financiero se presentan dos oportunidades de mejora que no establecen plan de mejoramiento, el componente se evalúa como oportunidad de mejora, no obstante, en dos ítems de este componente se modificó la valoración individual a cumplimiento. Ver anexo 4.

**3.Actividades de Control Administrativo Almacén:** Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final  
del componente

Cumplimiento

En cuanto al componente de actividades de control en la gestión de almacén, en cuanto a los ingresos de almacén o su equivalente se presentan de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.

De igual manera el CED presentó los comprobantes de salida de entrega de bienes de consumo controlado (en este caso materiales a los docentes del CED), y de acuerdo a confirmación con el CED para estas vigencias no se han presentado salidas de bienes de almacén o su equivalente.

Ver Anexo 5

#### Evaluación de información enviada por el colegio

El CED no se manifestó respecto a la evaluación de este componente.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)



**4. Gestión de riesgos:** Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

El Centro Educativo Distrital soportó la elaboración y actualización del mapa de riesgos hasta el 30 de abril de 2022 y realizó los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos a más tardar el 30 de agosto de 2022, ya que para la vigencia 2021 no elaboró y actualizó el mapa de riesgos oportunamente hasta el 31 de marzo de 2021 así como tampoco realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados, no obstante, para la vigencia 2022 según informe radicado I-2023-12378 de enero de 2023 el Centro Educativo Distrital si realizó lo pertinente.

Ver Anexo 6

**Evaluación de información enviada por el colegio**

El CED no se manifestó respecto a la evaluación de este componente.

**5. Información y comunicación:** Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos y con la documentación respectiva. De igual forma, se realizó la toma física de inventarios por muestreo, en compañía del señor Rector y en donde no se presentaron diferencias en cantidades evidenciadas versus las relacionadas en los archivos control.

Ver Anexo 7

**Evaluación de información enviada por el colegio**

El CED no se manifestó respecto a la evaluación de este componente.

**6. Monitoreo y supervisión:** Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

Del componente de Monitoreo y Supervisión se evidenció que el promedio de ejecución del único proyecto de inversión aprobado para la vigencia 2021, fue del 82% mientras que para la vigencia 2022 (a 30 de junio) fue del 67%, por lo tanto el porcentaje de ejecución permite evidenciar una ejecución adecuada y oportuna por parte del Centro Educativo Distrital, y se insta al CED a implementar acciones por parte del Consejo Directivo para que al final de la vigencia 2022 le permitan obtener una ejecución del 100%, esto mediante seguimiento a los presupuestos. Adicionalmente para los contratos seleccionados se presenta correspondencia entre los pagos realizados por el CED y lo estipulado en las cláusulas de forma de pago de cada uno de los mismos.

Ver Anexo 8

**Evaluación de información enviada por el colegio**

El CED no se manifestó respecto a la evaluación de este componente.

**7. Segregación de Funciones:** Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

Durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales del Centro Educativo Distrital objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, es importante señalar que el Centro Educativo Distrital no cuenta con almacenista, dada la cantidad de estudiantes en relación con la planta de personal administrativo y docente que se encuentra vinculado al CED.

Ver Anexo 9

**Evaluación de información enviada por el colegio**

El CED no se manifestó respecto a la evaluación de este componente.

**AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO**

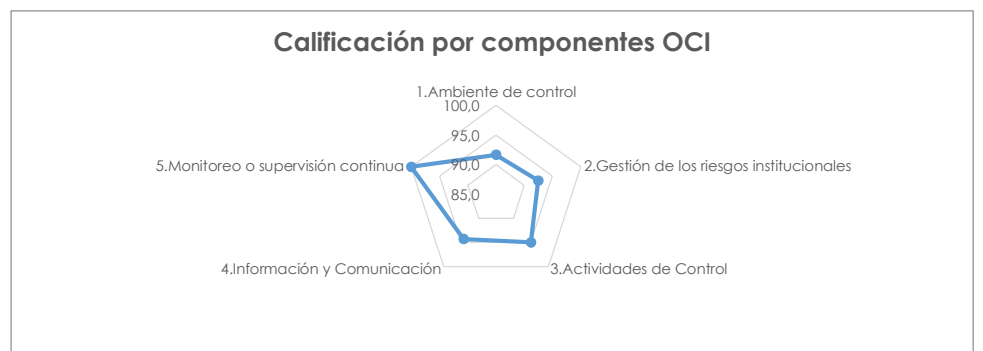
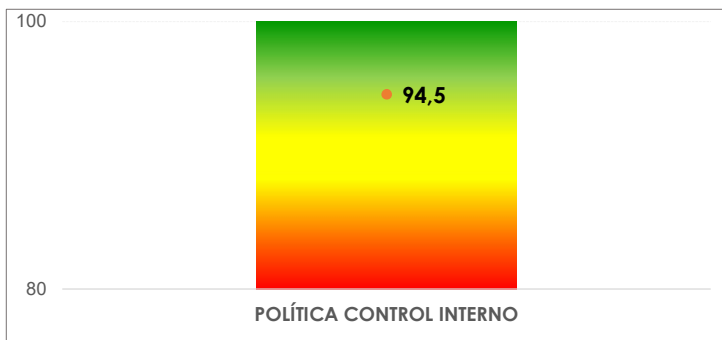
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado al CED a través de formulario en Microsoft Forms el día 6 de marzo de 2023 durante la reunión de apertura y fue recibido diligenciado el día 14 de marzo de 2023.

A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:

Valoración promedio **94,5**

Calificación por componentes	
1.Ambiente de control	91,7
2.Gestión de los riesgos institucionales	92,5
3.Actividades de Control	95,0
4.Información y Comunicación	94,3
5.Monitoreo o supervisión continua	100,0



**CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la auditoria se logró evidenciar el cumplimiento del desarrollo de las actividades de los procedimientos administrativos y contables en el manejo del Fondo de Servicios Educativo correspondientes a las vigencias 2021 y 2022 (a 30 de junio), de acuerdo con los lineamientos establecidos en cada proceso.

De otra parte, se evidenció el adecuado manejo de soporte documental en cada componente evaluado.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Centro Educativo Distrital, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la administración de la Tesorería FSE y demás normatividad, conceptos, memorandos, circulares que conlleven al mejoramiento continuo de la gestión presupuestal, contable y de almacén, en especial con lo referente a: Efectuar las sesiones de comité de Mantenimiento con la periodicidad que corresponde, así como efectuar el registro oportuno de los ingresos por los diferentes conceptos (transferencias, recursos de capital). En cuanto a las conciliaciones bancarias, se debe asegurar que las operaciones bancarias queden correctamente registradas en las mismas. Además, tener en cuenta la firma en los formatos de conciliación bancaria y elaboración oportuna de las mismas.

**FIRMAS**

Jeimy Katherine Cortés Flórez  
Profesional Oficina de Control Interno  
Elaboró

Erika Milena Vera Orjuela  
Profesional Oficina de Control Interno  
Revisó

Aprobado por:

Óscar Andrés García Prieto  
Jefe Oficina de Control Interno



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)



## Anexo 1: Criterios de auditoría

	Normatividad aplicable
Ley 80 de 1993	Resolución No DDC-00001 de 2019
Ley 87 de 1997	Resolución 2767 de 2019 SED
Ley 115 de 1994	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 715 de 2001	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 1474 de 2011	Resolución 0664 del 2020
Decreto 1860 de 1994	Resolución 0482 del 2020
Decreto 1286 de 2005	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 4791 de 2008	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 371 de 2010	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 1075 de 2015	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 990 de 2020	Directiva 05 de 2020
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Directiva 09 de 2020
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 4047 de 2011 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 2092 de 2015 SED	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 12829 de 2017	Manual de Políticas Contables de la ECF de Bogotá
Resolución 430 de 2017 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución SDH-000048 del 2018	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IE de la SED 2019
Resolución 0004 de 2018 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-006-2021 SED

## Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

## Anexo 3

## 1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante las vigencias 2021 y 2022 (a 30 de junio), se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada y tratando los asuntos propios de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y en las Circulares 001 de 2020, 001 de 2021 y 013 de 2020 expedidas por la SED.	Cumplimiento
Cumplimiento de quórum de reunión consejo directivo.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo estipula el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	El Consejo Directivo aprobó mediante acta los manuales de tesorería y contratación, así como su reglamento interno, los cuales fueron adaptados mediante los respectivos acuerdos para las vigencias 2021 y 2022. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Es importante señalar que para la vigencia 2022 fueron adoptadas los manuales de vigencia 2021 tal como se establece en el acta de Consejo Directivo de fecha 24 de marzo de 2022.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), se realizaron durante las vigencias 2021 y 2022 a 30 de junio, de acuerdo con la normatividad y se encuentran debidamente soportadas, según lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración; Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	El Centro Educativo Distrital constituyó para las vigencias 2021 y 2022 el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito	Cumplimiento
La IE debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración; Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Comités estudiantiles y Cabildante estudiantil.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE	N.A.
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	No aplica, no conforme tienda escolar para las vigencias 2021 y 2022	N.A.



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

## COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)



Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	No aplica, no conforma tienda escolar para las vigencias 2021 y 2022	N.A.
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	No aplica, no conforma tienda escolar para las vigencias 2021 y 2022	N.A.
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	El Centro Educativo Distrital presentó el acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actas de reunión realizadas durante las vigencias 2021 y 2022 en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	Para las vigencias 2021 y 2022, el Centro Educativo Distrital conformó el Comité de Mantenimiento, sin embargo para estas vigencias no se realizaron las reuniones con la periodicidad establecida (mínimo tres veces al año), por lo anterior se está incumpliendo con lo estipulado en la normatividad; y con lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptada mediante Resolución 2767 de 2019 Art 12, por lo que se recomienda que el Comité sesione en la periodicidad que corresponda y con la totalidad de firmas requerida como medida de control de la ejecución de las diferentes actividades del mismo.	Oportunidad de mejora
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2021, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

## Anexo 4

## 2. Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	El Centro Educativo Distrital presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal para la vigencia 2021 de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-006-2021 SED de octubre 2021	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, Cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para la vigencia 2021, los valores registrados en el Formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2021, por lo tanto se evidencia el cumplimiento de los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-006-2021 SED de octubre 2021.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.	Durante la vigencia 2021, el Centro Educativo Distrital cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en el memorando DF 5400-006-2021 SED de octubre 2021	Cumplimiento
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Para la vigencia 2021, el promedio de cumplimiento fue del 100%, es importante aclarar que para los contratos 3, 6 y 9 de 2021, no aplica acta de inicio y recibido a mediante Acuerdo No.6 del 15/03/2021 que fue enviado por correo el 21/07/2022 y el 16/02/2023 Para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, el promedio de cumplimiento fue del 100%, es importante aclarar que para el contrato 8 de 2022 no aplica acta de inicio por ser compra de material, así como para los contratos 7 y 9 de 2022 no aplica entrada de almacén. Por lo anteriormente expuesto se actualiza el promedio de cumplimiento y a su vez la calificación.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IE de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Para las vigencias 2021 y 2022 (a 30 de junio), el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital, sin embargo no se evidenció el registro oportuno en los comprobantes No. 3, 5 y 9 del año 2021, por cuanto su registro no coincide con el ingreso en la cuenta bancaria, incumpliendo lo indicado en el numeral 4.1 Registro de Ingresos, 4. Procesos propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductorio), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Oportunidad de mejora
Validación de Ingresos recibidos por la IE de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	El Centro Educativo Distrital incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para las vigencias 2021 y 2022 (a junio 30)	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IE de todas las fuentes Gestión ingresos sin identificar.	Para las vigencias evaluadas no se presentaron ingresos sin identificar.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAFF- del Centro Educativo Distrital, elaboró y firmó las conciliaciones bancarias de las cuentas, de forma regular y periódica, sin embargo, no fue posible evidenciar la firma del AAFF en los formatos de conciliación de la cuenta maestra del mes de octubre de 2021 y de la cuenta SED del mes de enero 2022. De lo anterior el CED efectuó la firma de dichas conciliaciones por el AAFF. De otra parte, se evidenció que las conciliaciones no relacionan fecha de elaboración, de acuerdo con lo anterior y según lo respuesta dada por el CED, la fecha de cada una hace referencia solo a la fecha de corte, lo anterior a fin de determinar y registrar con precisión los valores de los diferentes movimientos que se puedan presentar y que los registros queden en el mismo mes. De otro lado, el CED no tiene abierta la cuenta de recursos propios, ya que, de acuerdo a respuesta dada por el mismo, no maneja recursos propios porque es un centro educativo rural pequeño, solo con niños de preescolar y primaria, además está aprobado por Consejo Directivo en los Acuerdos de tarifas No.10 de 12/11/2020 y No.9 de 09/11/2021 para las vigencias 2021 y 2022, la tarifa de \$0, para los cobros que se detallan en el resúme de cada acuerdo, que se copia del original y se puede evidenciar en el archivo de los Acuerdos para aprobación de presupuesto que se enviaron por correo el 21/07/2022 y el 16/02/2023. Por lo anterior y de acuerdo con lo informado por el CED en oficio radicado I-2023-41249 del 30 de marzo de 2023, se realizó ajuste de calificación en la valoración individual de observación a cumplimiento. De igual forma se recomienda que se relacione la fecha de elaboración y las firmas del Auxiliar Financiero en las conciliaciones bancarias.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Cruce con libro auxiliar.	La información del extracto bancario cruza con la información registrada en el libro auxiliar de bancos de tesorería y con las conciliaciones bancarias presentadas por el auxiliar administrativo con funciones financieras del Centro Educativo Distrital, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, excepto por la conciliación de la cuenta maestra del mes de enero de 2022, ya que, se evidencia error en la transcripción del saldo del extracto relacionado en el formato de conciliación bancaria de la cuenta 210035024090, por lo tanto es importante asegurar el correcto registro de los saldos en los formatos de conciliación para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Oportunidad de mejora
Realización de conciliaciones bancarias. Conciliación de partidas.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022 el AAFF presentó las conciliaciones bancarias con identificación plena de las partidas, cumpliendo con lo estipulado en el Manual en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y con el Manual de Tesorería vigente.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Constitución, manejo y arques de caja menor	No aplica, no conformó caja menor para las vigencias evaluadas	N.A.



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)



## Anexo 5

## 3. Actividades de Control Administrativo almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	Del periodo 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, el almacenero presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Elaboración y presentación de inventario Individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, el Centro Educativo Distrital presentó los comprobantes de salida de entrega de bienes de consumo controlado (en este caso materiales a los docentes del CED), y de acuerdo a confirmación con el CED para estas vigencias no se han presentado salidas de bienes de almacén o su equivalente.	Cumplimiento

## Anexo 6

## 4. Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Con base en lo revisado en el radicado I-2022-11954 del 31 de enero de 2022 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2021 del Centro Educativo Distrital, se evidenció que el CED no elaboró y actualizó el mapa de riesgos oportunamente hasta el 31 de marzo de 2021, sin embargo según lo evidenciado en el Informe de la vigencia 2022 en su radicado I-2023-12378 de enero 2023, el Centro Educativo Distrital cumplió oportunamente con la elaboración y actualización del mapa de riesgos hasta el 30 de abril de 2022.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2022-4399 del 11 de enero de 2022, según la zona de riesgo residual identificada, el Centro Educativo Distrital no realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados, no obstante para la vigencia 2022 según informe radicado I-2023-12378 de enero de 2023 el Centro Educativo Distrital sí realizó el reporte del seguimiento a más tardar el 30 de agosto de 2022.	Cumplimiento

## Anexo 7

## 5. Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2021, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Envío del Formato Único de Ingresos y Bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Inventario físico de elementos	Se realizó toma física de inventarios a partir de muestreo mediante selección de ítems con mayor valor según formato de Inventario de bienes impreso el día 13 de marzo de 2023, en compañía del señor rector Julio Alfonso Romero, del cual se realizó acta, ver anexo en P1 5.7 y en donde no se presentaron diferencias en las cantidades evidenciadas versus las relacionadas en el archivo.	Cumplimiento

## Anexo 8

## 6. Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión vigencia 2021.	De acuerdo con la información reportada por el Centro Educativo Distrital para la vigencia 2021, del único proyecto de inversión aprobado, se ejecutó el 82%. Por lo anterior se evidencia un esfuerzo importante por parte del CED en ejecutar al máximo este rubro, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 (a junio) se evidencia más del 50% de ejecución en el único proyecto de inversión aprobado.	Cumplimiento
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en el periodo de la vigencia 2022.	Una vez revisada la ejecución presupuestal para la vigencia 2022 (a 30 de junio), se observó un proyecto de Inversión aprobado, equivalente a \$20.170.520 del cual se lleva ejecutado el 67% equivalente a \$13.437.975 para la vigencia 2022, por lo anterior el Centro Educativo Distrital debe implementar acciones por parte del Consejo Directivo para que al final de la vigencia 2022 le permitan obtener una ejecución del 100%, esto mediante seguimiento a los presupuestos.	Cumplimiento
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOF.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Cumplimiento cláusula forma de pago	Para los contratos evaluados del periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se evidenció que los pagos realizados por el CED corresponden con lo estipulado en las cláusulas de forma de pago de cada uno de los mismos.	Cumplimiento

## Anexo 9

## 7. Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Segregación de funciones	Durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales del Centro Educativo Distrital objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, cabe aclarar que el Centro Educativo Distrital no cuenta con almacenera, dada la cantidad de estudiantes en relación con la planta de personal administrativo y docente que se encuentre vinculado al CED.	Cumplimiento





## Anexo 10

## Muestra de controles evaluados

Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$
2021	Rosa Elena Ramos Moreno	la compra de materiales para desarrollar proyecto de inversión según resolución 459 y 475 de 2019 y resolución 140 de 2020 de secretaria de educación distrital con destinación específica para la sede única del colegio aguas claras ced	17.726.947
2021	Wilam Fernando Cristancho Ramos	la compra de materiales para el desarrollo del proyecto de ruralidad para la sede única del colegio aguas claras ced para cumplir con las necesidades propias del desarrollo institucional.	15.300.000
2021	Carlos Arturo Vega Raya	compra de material didáctico y suministros para desarrollo académico y proyectos de proae y resolución 459 de secretaria de educación distrital	9.500.000
2022	Tecnoaluminos R.N. S.A.S	contratar elaboración de placa en concreto en patio del colegio aguas claras ced.	13.290.039
2022	Cindy Carolina Sierra Lopez	la compra de material didáctico y suministros para desarrollo académico y administrativo del colegio aguas claras ced	2.896.469
2022	Ofelia Lara Gutierrez	mantenimiento y reparaciones localivas del colegio aguas claras ced	2.270.000

## Anexo 11

## Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2021 y 2022

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2021	% CUMPLIMIENTO 2022
Solicitud Previa de CDP	100%	100%
Estudios Previos	100%	100%
Estudios del mercado	100%	100%
Piegos de Condiciones o invitación pública	100%	100%
Cumplimiento de cotizaciones	100%	100%
CDP	100%	100%
RUF	100%	100%
RIF	100%	100%
Certificado Cámara de Comercio	100%	100%
Cédula de ciudadanía	100%	100%
Certificado Personería	100%	100%
Certificado Policía	100%	100%
Certificado Procuraduría	100%	100%
Certificado Contaduría	100%	100%
Garantía revisada y aprobada	100%	100%
Contrato	100%	100%
Registro Presupuestal (RP)	100%	100%
Seguridad Social	100%	100%
Acta de inicio	100%	100%
Recibido o satisfacción	100%	100%
Entrada de almacén	100%	100%
Acta de liquidación del contrato	100%	100%
Orden de Pago	100%	100%
Factura o cuenta de cobro	100%	100%
Comprobante de pago-transferencia electrónica	100%	100%
<b>Porcentaje total de cumplimiento</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>